

BASES Y CONDICIONES PARA LA PROMOCIÓN “INGLÉS PARA TODOS”

1. VIGENCIA Y TERRITORIO

Grupo El Comercio C. A. lanza al mercado ecuatoriano la nueva promoción denominada INGLÉS PARA TODOS, que se llevará a cabo en el territorio del Ecuador, desde el 3 de febrero del 2010 hasta el 30 de noviembre del 2010.

Grupo El Comercio C. A. asume enteramente la responsabilidad por la organización de la promoción y la entrega de los premios a los ganadores.

2. PRODUCTOS PARTICIPANTES

La promoción aplica única y exclusivamente a la siguiente colección comercializada por Grupo El Comercio C. A.:

- *INGLÉS PARA TODOS*

3. CONCURSANTES

La presente promoción está dirigida a los compradores del optativo comercializado bajo la marca referida en el numeral anterior: que adquieran la colección completa, que depositen la cartilla debidamente llenada tanto con las estampillas como con sus datos personales y que cuenten con visa para ingreso a los Estados Unidos de Norteamérica vigente.

Los participantes deberán tener disponibilidad y medios para adquirir la visa que les permita el ingreso a los Estados Unidos de Norteamérica, por lo tanto la misma debe estar vigente al momento de la entrega del premio. Grupo El Comercio C. A. no se compromete para con los ganadores a la obtención de la misma.

La compra del producto mencionado en el punto 2 puede efectuarse en cualquier punto de venta donde se lo expendan.

La presente promoción aplica a nivel nacional y pueden participar únicamente mayores de 18 años que sean residentes en la República del Ecuador.

Los participantes deben tener disponibilidad para viajar y hacer uso del premio en las fechas previstas.

4. MECÁNICA Y PREMIOS

4.1. La promoción se dará a conocer a través de la campaña publicitaria que se llevará a cabo en televisión: Ecuavisa, Teleamazonas y Cable; y en prensa: El Comercio, Últimas Noticias, Líderes, Carburando y Familia.

Para participar en la promoción, los compradores de INGLÉS PARA TODOS deben como primer paso tener la cartilla que circulará con la primera entrega del coleccionable el día 3 de febrero.

Todos los días miércoles que circule el optativo, esto es del 3 de febrero del 2010 al 19 de mayo del 2010, en total 16 semanas, los coleccionistas encontrarán en el aviso promocional que se publica en diario El Comercio, una estampilla misma que deben recortar y pegar en el interior de la cartilla en el lugar que corresponde a dicha entrega.

Una vez que la cartilla esté llena, los coleccionistas deben enviarla a Unidad de Optativos de Grupo El Comercio C. A. Para el efecto, pueden escoger entre las alternativas que se indican a continuación:

1. Vía correo normal o servicio de entrega a: Av. Maldonado 11515 y el Tablón.
2. Depositarlo en el ánfora ubicada en: Av. Maldonado 11515 y el Tablón.
3. Depositarlo en el ánfora ubicada en: Avs. NN UU Oe1-115 y 10 de Agosto, edificio Ciudad de Quito, planta baja.

Los suscriptores a diario El Comercio que adquieran la colección completa, entran a participar directamente en el sorteo, sin embargo, si así lo desean el día en que reciban su colección, pueden llenar la cartilla únicamente con sus datos personales y devolverla al repartidor quien la entregará al coordinador de despacho de suscripciones.

Participan las cartillas que hayan llegado hasta el 31 de mayo a las 17h00, a cualquiera de las direcciones provistas.

4.2. Sorteo

El día martes 8 de junio, una vez que ha finalizado la circulación de INGLÉS PARA TODOS, se realizará en las instalaciones de Grupo El Comercio C. A. ubicadas en la Av. Maldonado 11515 y el Tablón, con la presencia de un Notario Público, un único sorteo en el que se definirán los ganadores del premio descrito en el apartado 4.4 de este documento.

Participan en el mismo, los compradores que hayan enviado correcta y oportunamente su cartilla.

4.3. Mecánica del sorteo:

Una vez reunidas todas las cartillas participantes, el Gerente de la Unidad de Optativos, en presencia del Notario Público, sacará al azar 10 cartillas. Las 4 primeras serán eliminadas y las ganadoras serán de la 5ª a la 10ª.

4.4. Premio:

Consiste en 6 pasajes Quito – New York – Quito que pueden utilizarse en los meses de septiembre a noviembre del 2010.

El premio se limita a lo mencionado y por lo tanto no incluye otros bienes, prestaciones ni gastos tales como traslados de los es desde su ciudad de residencia hasta la ciudad de Quito para recibir y utilizar su premio, así como las comidas, el alojamiento en la ciudad de Quito; tampoco se incluyen las compras, propinas, cargos por servicios, excursiones, compras en tiendas, llamadas telefónicas y cualquier otro importe o gasto que los ganadores realicen en ocasión de la utilización del premio, ni tasas aeroportuarias; en consecuencia, todo gasto adicional en el que incurran los ganadores, sea para acceder o para hacer uso del premio, correrá por exclusiva cuenta de los ganadores.

El viaje deberá hacerse efectivo entre el 1 de septiembre y el 30 de noviembre del 2010 y dependerá de la disponibilidad de pasajes, caso contrario los ganadores perderán todo derecho al premio.

En caso de que un concursante deposite más de 1 cartilla, podrá participar única y exclusivamente por 1 pasaje.

4.5. Entrega de los Premios

Al día siguiente del sorteo, los ganadores serán notificados vía telefónica y/o correo electrónico a fin de que se acerquen a retirar el premio en un plazo máximo de 10 días contados a partir de la notificación, y en el momento de la entrega se suscribirá la respectiva Acta de Entrega-Recepción por parte de los ganadores.

El lugar de la entrega del premio será en las instalaciones de Grupo El Comercio C. A. ubicadas en Av. Maldonado 11515 y el Tablón.

En caso de que los ganadores tengan su domicilio en una ciudad distinta a Quito, siempre y cuando sea dentro del territorio ecuatoriano, Grupo El Comercio C. A. tomará contacto con él para definir la forma y lugar de entrega del premio.

Como requisito obligatorio para la entrega del premio, los participantes ganadores deberán presentar la colección completa, documento de identificación y la visa a Estados Unidos de Norteamérica vigente. En caso de que los ganadores tengan su domicilio en una ciudad distinta de Quito, deberán seguir las instrucciones que Grupo El Comercio C.A. le indique a efectos de constatar el cumplimiento de estos requisitos.

Grupo El Comercio C. A. no aceptará ningún tipo de responsabilidad por alegaciones relacionadas con pérdida o sustracción una vez que el premio haya sido entregado a los ganadores.

4.6. Protección de datos y comunicaciones comerciales

La participación en este sorteo implica la recopilación y tratamiento de datos de carácter personal, los participantes quedan informados y prestan su consentimiento a la incorporación de sus datos a los archivos automatizados existentes en Grupo El Comercio C. A. y al tratamiento automatizado de los mismos para las finalidades de gestionar su participación en esta campaña así como para el envío de comunicaciones

comerciales, incluidas las electrónicas. Esta aceptación tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos.

4.7. Uso de imagen

Las personas que participan en esta promoción, autorizan al Grupo El Comercio C. A. a difundir su nombre, documento, domicilio, voz y/o imágenes en caso de que resulten ganadores de los premios de esta promoción, así como también los de sus familiares, por el medio de comunicación y en la forma que Grupo El Comercio C. A. considere oportuno, con fines comerciales y de publicidad, sin derecho de compensación alguna, durante la vigencia de la promoción y hasta transcurridos tres años de la finalización de la misma.

5. RESTRICCIONES

5.1. Grupo El Comercio C. A., las demás empresas del Grupo, los funcionarios, representantes, administradores, empleados y demás personal de dichas empresas, no se responsabilizan en caso de que un consumidor haya enviado fuera del tiempo establecido su cartilla o que la misma se haya extraviado en el envío, así como que los datos personales no estén completos; ni aún en el evento de que un participante quede descalificado del sorteo.

5.2. Grupo El Comercio C. A., las demás empresas del Grupo, los funcionarios, representantes, administradores, empleados y demás personal de dichas empresas, no se responsabilizan de la obtención de la visa a Estados Unidos, así como del costo de la misma.

5.3. Queda expresamente prohibido y por ende no podrán participar en esta promoción ni reclamar ningún premio relativo a ella, los trabajadores, funcionarios y representantes de Grupo El Comercio C. A., de las demás empresas del Grupo y de la Agencia de Publicidad La Facultad. Se hace extensiva esta prohibición a los cónyuges, y parientes de las citadas personas hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

5.4. No podrán participar menores de 18 años de edad.

5.5. El premio de esta promoción en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, transferencia o compensación a petición de los ganadores.

5.6. Al recibir el premio, los ganadores lo aceptan sin que exista ninguna otra obligación por parte de Grupo El Comercio C. A. Los ganadores convienen en liberar y eximir de toda responsabilidad a Grupo El Comercio C. A., así como a sus respectivos empleados y directivos y a cualquier otra persona directamente involucrada en la promoción, de toda responsabilidad que en cualquier forma pueda surgir directa o indirectamente de su participación en la promoción y/o de la aceptación o utilización del premio. Grupo El Comercio C. A. podrá solicitar los ganadores que suscriban un formulario de exención de responsabilidad.

RESPONSABILIDAD Y ALCANCE

El Organizador no será responsable por los daños y perjuicios que puedan sufrir los ganadores en su persona o bienes, con motivo o en ocasión de la participación y/o uso del premio. Tampoco será responsable por las posibles deficiencias, atrasos, demoras, variaciones o accidentes ajenos a Grupo El Comercio C.A. y relacionados con la utilización del premio; no será responsable en ningún caso por la tramitación de documentos o pasaportes que pudiera necesitar los ganadores. Cada ganador deberá contratar bajo su exclusiva responsabilidad una cobertura médica efectiva durante el viaje, de forma tal que esté cubierto ante cualquier enfermedad, accidente o siniestro, estando exento Grupo El Comercio C. A. de responder por eventos o servicios provistos por personas o entidades ajenas al mismo en relación con el premio.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta Promoción implica total conocimiento y aceptación de estas Bases y Condiciones, las que por causas ajenas y de fuerza mayor no imputables a Grupo El Comercio C. A., podrán ser modificadas, previa autorización de la autoridad de aplicación, sin que ello de lugar a reclamo o indemnización alguna. Las modificaciones que eventualmente deban realizarse no cambiarán la esencia de la promoción ni implicarán disminución del premio.